

CIRCULAR N° 28/2018

**REF: HORARIOS DE COBERTURA QUE REALIZARAN LOS MEDICOS FORENSES EN EL
PERIODO DEL 23/03/2018 AL 01/04/2018**

Montevideo, 14 de marzo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a los efectos de poner en conocimiento, que entre los días 24 de marzo al 1° de abril del corriente año, la Clínica Forense permanecerá con cobertura médica y administrativa de 9 a 13 horas. Asimismo, fuera de ese horario, deberán los médicos forenses de turno, en el día de la guardia que le corresponda, realizar lo solicitado por Fiscalía de Flagrancia.-

En ese mismo horario, de 9 a 13 horas, existirá retén para Fiscalía de Adolescentes.-

Los exhortos urgentes del interior, así como los de Montevideo, serán cubiertos por el Médico Forense correspondiente al día de guardia. Quedan exceptuados de realizar los correspondientes exhortos a Fiscalía de Adolescentes.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

rum

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

